



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 NOV 2018

RES. H. N° 1826/18

Expte. N° 4.828/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno de la Carrera Especialización en Filosofía en la Educación, Roberto Paredes Cobo, L. U N° 791.123 tramita la aprobación de su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1272/17 se aprueba el tema y se designa al Dr. Leonardo Ferrario como Director de su Trabajo Final de Especialización;

Que el alumno, con aval del Dr. Ferrario, presenta en tiempo y forma los ejemplares de su Trabajo Final;

Que mediante Resoluciones H.N°272/18 y H.N° 984/18 se designa al Tribunal evaluador del Trabajo Final de referencia;

Que el Tribunal eleva sus dictámenes expresando que el Trabajo se encuentra desaprobado por unanimidad;

Que el Área Administrativa de Posgrado informa que se han cumplido con los plazos tanto de entrega de ejemplares como de devolución por parte del Jurado, también los referidos a los plazos de notificación al alumno y a su Director;

Que en tal instancia el Director Dr. Leonardo Ferrario eleva su renuncia por *“diferencias insalvables en los procedimientos, acompañamiento y presentación del Trabajo Final”*;

Que del mismo modo, el Sr. Paredes Cobo presenta Nota N° 2908/18, en donde solicita *“resuelvan otra forma de evaluación”*;

Que la normativa que rige el Reglamento del Trabajo Final de la Especialización en Filosofía en Educación Res. H.N° 1515/04 explicita *“Dicho trabajo será sometido a la evaluación de un Tribunal propuesto por el Comité Académico y designado por el Consejo Directivo y podrá ser: a) Aprobado con dictamen fundado; b) Rechazado con dictamen fundado; c) Devuelto para su reformulación y/o complementación dentro de un plazo de 90 (noventa) días”*;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° **1826/18**

Que en tal sentido, los/las miembros del Jurado expresan de forma unánime que el Trabajo Final presentado se encuentra “*Rechazado con dictamen fundado*”, razón por la que no corresponde otorgar la opción de reformulación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus Despachos N° 039/18 y 701/18 aconseja aceptar la renuncia del Dr. Ferrario a su designación como Director del Trabajo Final de referencia y rechazar el Trabajo Final presentado, de acuerdo a los términos de la Res. H.N° 1515/04;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 20/11/18)

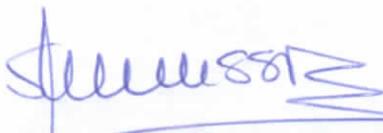
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Leonardo Ferrario como Director del Trabajo Final de la Especialización en Filosofía en la Educación, correspondiente al alumno Roberto Paredes Cobo, L. U N° 791.123.-

ARTÍCULO 2°.- RECHAZAR el Trabajo Final de la Especialidad en Filosofía en Educación titulado “El disciplinamiento como estrategia de control por parte del poder en la obra de Michel Foucault *Vigilar y castigar*” presentado por el alumno Roberto Paredes Cobo, L. U N° 791.123, según el dictamen fundado y unánime presentado por el Tribunal designado mediante Resoluciones H.N°272/18 y H.N° 984/18, en coherencia con la Res. H.N° 1515/04 relativa al Reglamento del Trabajo Final de la Especialización en Filosofía en Educación.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Prof. Roberto Paredes Cobo, al Dr. Leonardo Ferrario, a la Esp. María Cora Paulizzi, Esp. Ana Laura Mercader, Dr. Hernán Ulm, Departamento de Posgrado, Especialidad en Filosofía en Educación y Boletín Oficial.

msg


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa